

## CONSTRUCCIONES CONCESIVAS CON *PARA* \*

CRISTINA SÁNCHEZ LÓPEZ  
Universidad Autónoma de Madrid

### I. INTRODUCCIÓN

Siendo las oraciones concesivas una de las clases de subordinadas adverbiales menos atendidas, resulta significativa la focalización de los estudios existentes en el aspecto semántico de estas oraciones, particularmente en la caracterización lógica de la noción de concesividad. La RAE, por ejemplo, define las concesivas con estas palabras:

en el período concesivo, la subordinada expresa una objeción o dificultad para el cumplimiento de lo que se dice en la oración principal; pero este obstáculo no impide su realización (1973: § 3.22.7).

Con un criterio más amplio, Rivarola (1980) y Rivas (1989) caracterizan dicha noción como una relación de tipo presuposicional, según la cual lo que convierte en concesivo un período es la existencia de una presuposición por parte del hablante-oyente sobre la relación implicativa entre lo expresado en la proposición subordinada y lo expresado en la principal.

Ahora bien, si conocemos con cierta aproximación los mecanismos semánticos que subyacen a la interpretación concesiva, desconocemos casi por completo los requisitos formales sobre los que se asienta. Establecer tales requisitos resulta tanto más complejo cuando observamos la variedad de modos de expresión que puede tener en español. Además de las oracio-

---

\* Agradezco muy sinceramente a Ignacio Bosque, M.<sup>a</sup> Jesús Fernández Leborans y Luis Ángel Sáez del Álamo sus sugerencias y atinadas observaciones a la primera versión de este artículo. Éste ha sido financiado, dentro del Proyecto PS91-0025 de la DGICYT.

nes introducidas por *aunque*, se interpretan concesivamente estructuras como 'aun + gerundio' o 'por mucho que + subjuntivo'<sup>1</sup>. Una vía de aproximación, correcta según creemos, consiste en relacionar la concesividad con la cuantificación. Así lo hace Ignacio Bosque (1989), quien propone que la concesividad en el caso de *aunque* y *aun* deriva del carácter cuantificativo del adverbio *aun*, al que considera un operador que posee ámbito. Concretamente afirma: «La concesión viene a interpretarse, por tanto, como un tipo de cuantificación oracional» (1989, pág. 213). En la misma línea, König (1985) concluye, tras estudiar el desarrollo histórico de los conectores concesivos en inglés, que los cuantificadores forman parte obligada del entorno formal de tales conjunciones. Según esto, podemos postular que la cuantificación es requisito formal para que una proyección pueda ser interpretada concesivamente.

El presente trabajo pretende aportar un argumento a favor de esta hipótesis estudiando un tipo particular de construcción concesiva del español desatendido hasta ahora y que ejemplificamos a continuación:

- (1) Había mucha gente en la piscina para ser lunes.

En la oración anterior, la subordinada de infinitivo introducida por *para* no es final (aunque ésta sea la función que suele reservarse para esta partícula). Antes bien, se interpreta concesivamente según la siguiente lectura: *a pesar de ser lunes, había mucha gente en la piscina*. Como veremos, para que las construcciones con *para* puedan ser interpretadas concesivamente es requisito imprescindible la presencia de un cuantificador en la principal, en este caso el SN *mucha gente*. Nuestra hipótesis es que ese cuantificador se mueve en Forma Lógica para tomar dentro de su ámbito el SP(reposicional) encabezado por *para*, que resulta ser así una entidad cuantificada.

Existe otra interpretación posible para (1), que aquí llamaremos consecutiva, según la cual *a juzgar por la gente que había en la piscina, no es probable que fuera lunes*. Si la diferencia semántica entre ambas lecturas es evidente, no resulta difícil explicar que tal ambigüedad pueda surgir, dado que también las oraciones consecutivas implican cuantificación. En este

<sup>1</sup> Sobre *aunque* pueden consultarse los trabajos de Potier (1962) y Van Raems (1977). Sobre el giro 'por + cuantificador + que' véase Algeo (1981). Existen otros modos de expresión de la concesividad, como ciertos subjuntivos como *en venga o no, iremos al cine*, o locuciones concesivas como *pese a, a pesar de* que caen fuera del tema de este artículo.

trabajo nos ceñiremos a la interpretación concesiva, aunque en el apartado 3 presentaremos algunas diferencias formales entre ellas.

El hecho de que un SP con *para* esté dentro de una proyección cuantificada no es un fenómeno aislado. Las estructuras concesivas ejemplificadas en (1) pueden relacionarse con los denominados por Salvá (1847) complementos de «suficiencia» o «proporción», es decir, complementos que modifican un SA(djetivo) o un SA(dverbial), como los siguientes:

- (2) a. Es muy joven para conducir.  
b. Es muy tarde para ir al cine.

Es a este tipo de frases a las que nos referiremos en primer lugar con el fin de estudiar las restricciones que actúan sobre ellas, su estructura sintáctica y su interpretación semántica. Nuestro objetivo es probar que el SP encabezado por *para* es complemento de un cuantificador, respecto del cual establece una proporción. A continuación, estudiaremos las propiedades de las construcciones concesivas con *para*. Intentaremos precisar algunas condiciones estructurales sobre ellas que nos permitirán deslindar la interpretación concesiva de (1) de la consecutiva. Concretamente, probaremos que las construcciones concesivas con *para* son constituyentes extraoracionales, es decir, adjuntos a la oración, en tanto que en su interpretación consecutiva tales construcciones parecen ser constituyentes intraoracionales, adjuntos al SV. Finalmente, haremos algunas precisiones sobre la relación entre concesividad y cuantificación. Creemos que el análisis de este tipo de oraciones apoya la hipótesis según la cual la concesividad es una noción derivada de otras estructural y genéticamente previas a ella que surge sobre todo en contextos en los que se combinan determinadas escalas pragmáticas con estructuras cuantificadas.

## II. LOS COMPLEMENTOS DE MEDIDA O PROPORCIÓN

Considérense las siguientes construcciones:

- (3) a. Es muy joven para conducir.  
b. Es demasiado listo para un ministro.  
c. Está muy cansado para trabajar ahora.  
d. Es bastante tanto para que le alaben tanto.  
e. Llegaron demasiado tarde para ir a cenar.

- f. Era pronto para acostarse.
- g. Su casa estaba lejos para ir andando.
- h. Corre muy deprisa para un policía.
- i. Gana mucho para lo que trabaja.

Los ejemplos anteriores coinciden en la presencia de un SP —cuyo término puede ser tanto un SN, una oración flexiva o una oración no flexiva— que indica un parámetro respecto del cual se mide la cualidad denotada por el adjetivo o el adverbio. Esto las diferencia claramente de otro tipo de sintagmas como *listo para las matemáticas*, en que *para las matemáticas* parece tener un sentido teleológico del que carecen las estructuras de (3). Este sentido teleológico está evidentemente relacionado con el valor final de *para*, al que no nos referiremos en este trabajo<sup>2</sup>.

Hecha esta salvedad, el primer dato digno de mención es que los sintagmas en cursiva de (3) forman un único constituyente sintáctico, como muestran los siguientes test:

- (4) *Formación de perífrasis de relativo.*
  - a. Muy joven para un ministro es lo que es.
  - b. \*Muy joven es lo que es para un ministro.
- (5) *Interrogación.*
  - a. ¿Dónde vive Juan? Demasiado lejos para ir andando.
  - b. ¿Cómo está tu padre? Demasiado bien para trabajar tanto.
- (6) *Inseparabilidad.*
  - a. \*Vinieron pronto, por supuesto, para cenar.
  - b. \*Juan llamó muy tarde, desde luego, para invitarle a nuestra fiesta<sup>3</sup>.

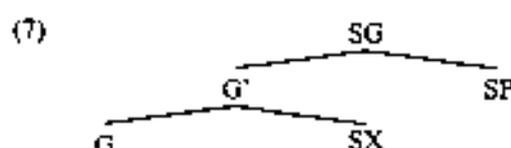
Varias son las cuestiones que suscitan los ejemplos anteriores. En primer lugar, cabe preguntarse qué tipo de sintagmas forman tales constituyentes, cuál es su núcleo y qué función tiene el SP introducido por *para*. Nuestra hipótesis es que estos constituyentes pueden ser considerados un tipo especial de lo que Sáez (1994) denomina Sintagmas de Grado. Se trata

<sup>2</sup> Una marca formal de esta diferencia es que sólo los complementos de proporción pueden ser introducidos por *como para*:

- (i) a. Es demasiado inteligente como para salir con él.
- b. \*Es demasiado inteligente como para las matemáticas.

<sup>3</sup> Estos ejemplos son gramaticales si se interpreta la subordinación como final, pero como dijimos, no estudiaremos aquí este tipo de oraciones.

de sintagmas encabezados por un cuantificador de grado que admiten como uno de sus complementos un sintagma que representa aquello respecto de lo cual se gradúa una cantidad o cualidad. Tal complemento es el sintagma encabezado por *para*, que denota suficiencia, insuficiencia, medida o desmedida. Así pues, la estructura que proponemos será la siguiente:



Según este análisis, el SP con *para* no será complemento del adjetivo — o del adverbio — sino de un cuantificador de grado (como *demasiado*, *poco*, *muy*, *bastante*...). Es por ello por lo que el complemento de proporción es compatible con otro SP subcategorizado por el SX. Obsérvense los siguientes ejemplos, donde el orden entre el complemento del adjetivo y el complemento de proporción avala la estructura propuesta:

- (8) a. Es muy dispuesto al trabajo para un policía.  
 a'. \*Es muy dispuesto para un policía al trabajo.  
 b. Es muy exigente con sus empleados para lo que trabaja.  
 b'. \*Es muy exigente para lo que trabaja con sus empleados.

Según esto, los adverbios y adjetivos graduables son complementos del cuantificador de grado<sup>4</sup>, al tiempo que el complemento de proporción lo es de G'. Esto explica, según creemos, que sólo los adjetivos o adverbios que admiten cuantificación de grado puedan ir seguidos de complementos de proporción. Veámoslo.

Los elementos que pueden aparecer en estructuras como las de (3) son adverbios o adjetivos como *tarde*, *pronto*, *cerca*, *lejos*, *mucho*, *poco*, *deprisa*, *despacio*, *bien*, *mal*, en el primer caso y *joven*, *viejo*, *inteligente*, *avispado*, *enfermo*, *pobre*, *rico*... en el segundo. La propiedad que comparten todos ellos es la de ser graduables o relativos; observamos que responden a una especie de escala o gradación respecto a una dimensión determinada: distancia, velocidad, cantidad... o respecto a una cualidad. Es por ello por lo que adjetivos como *inaudito*, *eterno*, *inmortal* o *único* no admitan un SP encabezado por *para* pues se trata de adjetivos no graduables. No obs-

<sup>4</sup> Sobre la consideración de los cuantificadores como núcleos funcionales, pueden consultarse, entre otros, los trabajos de Giusti (1992), Shlonsky (1991) y Sánchez López (1993).

tante, cabe la posibilidad de convertirlos en graduables cuando se los cuantifica, cambiando, además, su significado; por ejemplo, en la oración *era eterna para una película*, *eterna* significa demasiado larga, no de duración infinita.

Los adjetivos graduables pueden dividirse a su vez en *dimensionales* y *evaluativos*, como se postula en Bierwisch (1987). Se diferencian fundamentalmente en que los primeros pertenecen a la escala de una dimensión dada, que comparten con sus antónimos, de tal manera que un valor negativo de un adjetivo dimensional implica necesariamente el valor positivo de su antónimo (p. ej. no ser alto implica ser bajo del mismo modo que estar un poco lleno es estar un poco vacío, según se mire). Frente a esto, los adjetivos evaluativos establecen cada uno su propia escala con sus dimensiones respectivas, de tal modo que un valor negativo no implica uno positivo del antónimo (ser poco trabajador no significa ser vago, dado que *trabajador* y *vago* pertenecen a escalas diferentes).

Esta distinción puede resultarnos interesante si nos fijamos en otra de las características que diferencian estas dos clases de adjetivos. Según Bierwisch, los adjetivos dimensionales tienen un valor medio como correlato, es decir, para afirmar *todos los alumnos de la clase son altos* necesitamos considerar que lo son respecto a otras personas que no pertenecen a la clase; sin embargo, los adjetivos evaluativos no tienen un valor medio como correlato sino el que establece el propio conjunto de entes de que se predicar; así, al decir que todos los alumnos de la clase son inteligentes afirmamos que lo son respecto de sí mismos, es decir, no necesitamos ningún conjunto de tontos que justifique tal aseveración. Hemos afirmado que todos los adjetivos graduables admiten un SP con *para*. Ahora bien, nótese que cuando decimos *Juan es muy trabajador para un policía* estamos estableciendo un correlato: el común de los policías, y por lo tanto, hemos convertido un adjetivo evaluativo en uno dimensional.

Las características escalares de los elementos que aparecen en SX son las responsables de que tales sintagmas puedan ser complementos de un cuantificador de grado. En efecto, el cuantificador expresa un grado en una determinada escala (la especificada por el SX de (7)) que es relativo a un punto determinado. En términos de Kay (1990), un modelo escalar consta al menos de dos dimensiones relacionadas, de tal manera que una escala de peso, por ejemplo, presupone un conjunto de cosas que pueden ser ordenadas respecto al peso. En los casos que aquí nos interesan, observamos que se trata de modelos escalares que ponen en relación una cualidad determi-

nada con alguna otra. Así, el SP *para cenar* indica la acción respecto de la cual se puede predicar de un momento de tiempo *x* que es «tarde». Esto legitima que hablemos de complementos subcategorizados de proporción o adecuación. Al mismo tiempo, es la gradación implícita en los adverbios y adjetivos citados lo que les convierte en conceptos relativos que precisan un complemento que actúe como punto de referencia.

No obstante, podría argüirse que el SP con *para* no es complemento del cuantificador sino del adjetivo o del adverbio, debido al hecho de que el cuantificador núcleo de SC pueda aparecer vacío. En efecto, las construcciones de (3) son igualmente gramaticales con un cuantificador modificando el adverbio o al adjetivo que sin él. Este fenómeno de «cuantificación vacua» (es decir, de cuantificación mediante un elemento sin realización fonética) lo encontramos en adjetivos y en adverbios, pero no en nombres. Considérense los siguientes ejemplos:

- (9) a. Parece inteligente para ser ingeniero.  
 b. Llegó tarde para haber salido tan pronto.  
 c. \*Tiene libros para no leer nunca.  
 d. \*Es el cura del pueblo para ser tan progresista.

El contraste anterior se debe al hecho de que los nombres exigen un elemento explícito que lo cuantifique<sup>5</sup>. Los adjetivos y adverbios graduables, en cambio, llevan implícito un cierto contenido cuantitativo por el hecho de pertenecer a escalas. De ello se sigue, a nuestro juicio, el hecho de que sólo estos últimos puedan presentar cuantificación vacua. En efecto, la naturaleza escalar de un adjetivo como *inteligente* hace que atribuyamos un cierto grado de inteligencia (aunque no especifiquemos cuál) a la persona de la que se predica. En el caso de los nombres, sin embargo, el N no es capaz de denotar una cantidad si no es por medio de un cuantificador explícito.

<sup>5</sup> El contexto podría, no obstante, inducir la lectura cuantificada de ciertos nombres «desnudos». Compárese el ejemplo (9a) con el siguiente, perfectamente gramatical: ¡Mira que tiene libros para no leer nunca! A primera vista, parece que la exclamación — así como otras estructuras ponderativas — atribuye a *libros* un valor cuantitativo que no tiene un correlato explícito pero sí unas consecuencias formales. En este caso, la consecuencia formal de que *libros* sea un SN cuantificado es la posibilidad de interpretar concesivamente la subordinada de infinitivo.

Otra prueba de que el núcleo de la estructura propuesta no es el SX (SA o SADV) sino un cuantificador, aunque esté implícito, podría ser el hecho de que este tipo de construcciones no admitan otros cuantificadores:

- (10) a. \*Es sólo joven para conducir.  
 b. Lee sólo novelas de ciencia ficción para ser un prestigioso crítico literario.

Numerosos estudios consideran elementos como *solo* o *incluso* como operadores escalares<sup>6</sup>. El hecho de que los adverbios y adjetivos anteriormente citados no los admitan parece deberse a que estos llevan implícita en su significado la gradación. Los nombres, por el contrario, carecen de esta propiedad, lo que les permite aceptar tales elementos. Según esto, el operador escalar ocupará la misma posición en SC que el cuantificador vacío (u operador nulo) por lo que son incompatibles. Es más, cuando el nombre no aparece cuantificado, es precisa la presencia explícita de estos elementos escalares para hacer la oración interpretable y gramatical.

A este respecto, parece interesante destacar el hecho de que los sintagmas de proporción sean incompatibles con estructuras comparativas. Obsérvese el siguiente contraste, que nos sugirió L. A. Sáez:

- (11) a. \*Es más rápido que Fermín Cacho para un atleta nigeriano.  
 b. \*Es más tarde que ayer para ir a cenar.  
 c. \*Juan es mucho más rico que tú para un profesor.

Existe la posibilidad de que la incompatibilidad entre la oración comparativa y el complemento de proporción se deba a que ambas estructuras están legitimadas por el cuantificador de grado. En ambos casos dicho cuantificador, sea o no comparativo, expresa una magnitud relativa que precisa un determinado parámetro o punto de referencia para ser establecida con precisión. Según esto, y formulado de manera harto provisional, el complemento de proporción es al cuantificador de grado lo que el término de comparación a los comparativos *más* o *menos*. Tal vez por ello sea redundante cuantificar doblemente un SA o un SAdv con dos sintagmas de grado.

Resumiendo lo dicho hasta aquí, tenemos que los ejemplos propuestos en (3) son sintagmas cuantificados en los que el cuantificador subcategoriza un complemento preposicional que podemos denominar de suficiencia,

<sup>6</sup> Véanse Kay (1990), Fauconnier (1975), Westney (1986) y König (1991), entre otros.

insuficiencia, medida o desmesura. El núcleo G puede estar ocupado por un cuantificador vacuo debido a la naturaleza gradual o escalar del SX, que sólo puede ser un SA o un SAdv. Este tipo de construcciones demuestra, según creemos, que la preposición *para* puede encabezar complementos de un elemento cuantificado. A continuación veremos que este análisis puede extenderse a las construcciones concesivas a las que aludimos en la introducción. En ellas, el SP con *para* no es aparentemente complemento de un cuantificador, sin embargo sí exige estar dentro del ámbito de un cuantificador en algún momento de la derivación.

### III. SUBORDINADAS CONCESIVAS CON 'PARA'

Como anunciábamos en nuestra introducción, es posible interpretar concesivamente una subordinada introducida por *para*. Considérese de nuevo el siguiente ejemplo:

- (12) Juan conoce mucho mundo para no haber salido nunca de su casa.

Siguiendo a Rivas (1989) consideraremos que lo que identifica como concesiva una proposición subordinada respecto a la principal es la no implicación entre lo expresado en la primera y la negación de lo expresado en la segunda, frente a una expectativa de implicación. Dicho de manera formularia, la relación entre dos proposiciones es concesiva si se cumple que  $P \not\rightarrow \neg Q$  (es decir P no implica la negación de Q). Obsérvese que el ejemplo anterior satisface esta lectura, pues puede interpretarse que la proposición concesiva ('no haber salido nunca de casa') no implica la negación de la principal ('conocer mucho mundo'), aunque tal implicación fuese pragmáticamente esperable.

Dicho esto, pasemos a ver las propiedades sintácticas de este tipo de construcciones. La más importante es que para que la subordinada con *para* pueda recibir la interpretación concesiva es requisito imprescindible la presencia de un elemento cuantificado en la principal. Cualquier argumento o adjunto cuantificado legitima esta interpretación, como muestran los siguientes ejemplos:

- (13) a. Conoce a mucha gente en Madrid para no ser de aquí (OD).  
b. Dirige la tesis a muchos alumnos para ser tan joven (OI).

- c. Ha estado aquí *demasiado tiempo* para tener que ir hasta Burgos (CCT).
- d. Ha estado *en pocos sitios* para haber podido viajar tanto (CCL).
- e. Se tropieza *con demasiada dificultades* para ser una persona tan comedida (CCI).

También un sujeto cuantificado puede desencadenar esa interpretación, siempre que éste no sea correferente con el sujeto del infinitivo, como nos ha hecho ver L. A. Sáez. Esto explica el siguiente contraste:

- (14) a. *Demasiada gente* ha entrado en ese castillo para ser tan peligroso.  
 b. \**Mucha gente* ha preferido ir en coche para ser tan inteligente.

Los sintagmas en cursiva de (14) son sujeto de sus respectivas oraciones. El hecho de estar cuantificados debería permitir en ambos casos la interpretación concesiva de la subordinada. Si esto no sucede se debe a un factor distinto: la correferencia entre el sintagma cuantificado y el sujeto del infinitivo. Volveremos a esta cuestión más adelante.

Es importante destacar que no sólo un cuantificador nominal (considerando así a los que modifican un nombre) legitima esta lectura. Cualquier adverbio de naturaleza cuantitativa puede hacerlo, a juzgar por los siguientes ejemplos:

- (15) a. Para haber estado negociando tanto tiempo, llegaron *únicamente* a un principio de acuerdo.  
 b. *Sólo* sabe chapurrear inglés para haber pasado en Londres todo el verano.

Los respectivos SVs de las proposiciones principales de (15) están modificados por un operador escalar, categoría en la que podemos incluir adverbios como *incluso*, *sólo*, *apenas*, *únicamente*, *casi*, etc. El hecho de que cualquiera de estos operadores escalares active la interpretación concesiva de la subordinada con *para* se debe a que, al igual que los cuantificadores, son elementos que delimitan su ámbito bajo mando-c, lo que les permite convertir cualquier proyección que esté dentro de su ámbito en una proyección cuantificada.

Así pues, podemos establecer de manera provisional la siguiente generalización descriptiva: una oración subordinada introducida por la preposi-

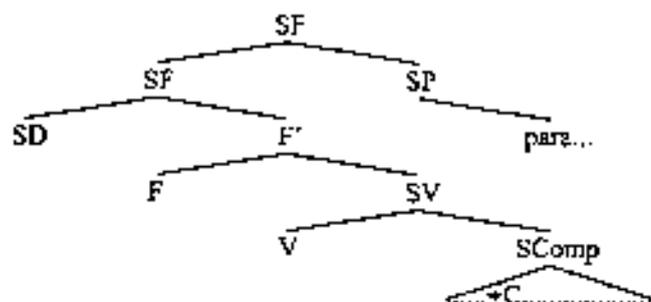
ción *para* podrá interpretarse concesivamente si se encuentra en una estructura como la siguiente, donde C es Cuantificador:

$$(16) \quad [O_i \dots C \dots [O_j \text{ para} \dots]]$$

Como dijimos, la lectura concesiva de la subordinada se obtiene al convertirse ésta en una estructura cuantificada. Esto se logra mediante el movimiento del cuantificador en FL, que asciende hasta una posición desde la que toma bajo su ámbito o dominio a la subordinada. Una prueba de ello es que la lectura concesiva de las oraciones anteriores sería inaceptable si el movimiento del cuantificador estuviese bloqueado por algún otro elemento. Esto es lo que sucede, por ejemplo, cuando el cuantificador se encuentra dentro de una oración subordinada, que actúa como una barrera para la extracción<sup>7</sup>. Obsérvense las siguientes oraciones:

- (17) a. \*Necesita que le den *muchos ánimos* para ser tan inteligente.  
 b. \*Olvidan que les han hecho *muchos favores* para presumir tanto.

La diferencia entre las oraciones anteriores y las de (13) consiste en que el cuantificador en (17a, b) se halla dentro de una oración subordinada, lo que bloquea su movimiento hasta una posición desde la que tenga ámbito sobre la subordinada con *para*. Al no resultar ésta una construcción cuantificada, la lectura concesiva no puede surgir. Según esto, resultará agramatical cualquier oración que tenga una subordinada adverbial concesiva con *para* y la siguiente estructura:



<sup>7</sup> En términos generativistas y dentro de la Teoría de la Rección y Ligamiento, se considera «Barrera» todo elemento que sea opaco para la rección, es decir, que impida que se dé la adecuada relación estructural entre un elemento que le precede y otro que le sigue. En el caso que nos ocupa, el SComp encabezado por la conjunción *que* es una barrera para la extracción porque impediría que la huella que deja el elemento extralido — en este caso el cuantificador — fuese propiamente regida por su antecedente.

Como decíamos en la introducción, el hecho de considerar las subordinadas concesivas con *para* como construcciones cuantificadas las acerca a otro tipo de subordinadas consideradas comúnmente relacionadas con la cuantificación. Nos referimos a las oraciones consecutivas, que Gili Gaya (1941) considera, junto a las comparativas, un subgrupo especial dentro de las subordinadas adverbiales<sup>2</sup>. Efectivamente, en varios estudios se ha destacado la naturaleza cuantificativa de las consecutivas. Rouveret (1977) estudia las estructuras del francés *trop... pour* 'demasiado... para' y *assez... pour* 'bastante... para' como construcciones en las que los cuantificadores toman bajo su ámbito al SP introducido por la preposición *pour*. En la misma línea, las consecutivas intensivas han recibido una explicación en términos de movimiento de cuantificadores en la FL. Así analizan Guéron y May (1984) las estructuras consecutivas del inglés *so many... so* 'bastante... para' y *so many... that* 'tanto... que' y López Palma (1990) las del español *tan, tanto, tal... que*. Aunque son varias las diferencias entre estos análisis, un rasgo común los unifica: la subordinada es una entidad cuantificada que está dentro del dominio del cuantificador, siendo preciso que éste se mueva en FL para establecer su ámbito.

Si tanto consecutivas como concesivas son estructuras cuantificadas, podemos preguntarnos si hay alguna diferencia formal entre ellas o bien se trata de una simple diferencia semántica. Nuestra hipótesis es que sí existe tal diferencia estructural: las concesivas son subordinadas extraoracionales, es decir, se hallan en una posición adjunta a la oración principal; las consecutivas, en cambio, son subordinadas intraoracionales, esto es, forman parte del predicado de la oración principal.

Las estructuras que estamos analizando ofrecen un argumento de primera magnitud para probar esta diferencia estructural, al ser interpretables tanto consecutiva como concesivamente. En efecto, decíamos en la introducción que las subordinadas con *para* no finales presentan en ciertos casos una ambigüedad entre la lectura concesiva y la consecutiva. La diferencia semántica consiste en que esta segunda lectura no exige la presuposición de una implicatura, sino que establece una relación causa-efecto entre los contenidos de las dos proposiciones. Así, la interpretación consecutiva de *tiene demasiados enemigos para ser el candidato ideal* puede formalizarse como sigue:  $P \dashrightarrow \neg Q$  (es decir, P implica no Q). A conti-

<sup>2</sup> Sobre subordinadas consecutivas es imprescindible citar el estudio de Narbona (1978). Véase también Hernández Alonso (1984).

nuación vamos a intentar demostrar que esta diferencia semántica tiene como correlato la diferencia estructural propuesta más arriba. Enumeraremos para ello algunos argumentos que parecen demostrar la existencia de dos representaciones estructurales diferentes correspondientes a cada una de las dos lecturas.

a) En primer lugar, si anteponeamos la oración de infinitivo perdemos la interpretación consecutiva, pero conservamos la concesiva, como se puede comprobar en (19):

- (19) a. Juan corre mucho para ser ingeniero  
b. Para ser ingeniero, Juan corre mucho.

Observamos que mientras (19a) es ambigua, (19b) sólo se interpreta como concesiva. En ello coinciden con otras subordinadas consideradas canónicamente como concesivas y consecutivas. Solo estas últimas no pueden en ningún caso anteponerse:

- (20) a. Aunque es ingeniero, Juan corre mucho.  
b. \*Que no creo que sea ingeniero, Juan corre tanto.

b) El hecho de que una oración subordinada no admita cuantificación ha sido considerado por Bosque (1989) una prueba de que es un constituyente extraoracional, en tanto que los constituyentes oracionales parecen admitirla siempre. Así se observa en el siguiente contraste:

- (21) a. \*Sólo para ser ingeniero, Juan estudia mucho.  
b. Juan estudia mucho sólo para ser ingeniero.

(21a) es necesariamente concesiva, como acabamos de ver, y rechaza la cuantificación. Si interpretamos (21b) como consecutiva, la oración es perfectamente admisible (y tiene entonces el siguiente significado: *a juzgar por lo que estudia, no es probable que Juan sea ingeniero, pero si cualquier otra cosa*). Así pues, la subordinada de infinitivo con *para* consecutiva sí admite cuantificación, como también lo hacían los complementos con *para* subcategorizados. Nótese que el rechazo de la cuantificación en el caso de la lectura concesiva se debe al hecho de que es un constituyente extraoracional, no a una supuesta incompatibilidad con el cuantificador en el SV de la principal, pues este está presente también en las otras dos construcciones sin que ello provoque agramaticalidad.

c) Las oraciones concesivas con *para* no pueden coordinarse; las consecutivas sí:

- (22) a. Juan corre mucho *para* ser ingeniero y (\**para*) no haber entrenado.  
 b. Tiene buena cara *para* haber estado enfermo y (\**para*) haber tomado tantos antibióticos.

Obsérvese que las oraciones de (22) son perfectamente admisibles con lectura concesiva si lo que coordinamos son las oraciones de infinitivo, no los SPs con *para*. En cambio, si sería posible coordinar dos SPs si éstos tuviesen lectura consecutiva. Así, la oración *Juan corre pocos kilómetros para ganar y para clasificarse* es admisible siempre que se interprete que *para ganar* y *para clasificarse* son dos hechos independientes que se siguen (o no) de lo expresado en la proposición principal.

d) Bosque (1989) cita como prueba de extraoracionalidad la imposibilidad de aparecer en cláusulas correctivas. Una vez más, las concesivas con *para* no las admiten frente a las consecutivas:

- (23) a. \*Juan tiene muchos amigos *para* ser tan testarudo, pero no para discutir tanto.  
 b. Juan tiene muchos problemas *para* ponerse a trabajar, pero no para irse de juerga.

e) Otra diferencia importante entre concesiva y consecutiva estriba en la posibilidad de que la subordinada contenga una expresión referencial. Como es sabido, las expresiones referenciales están sujetas al principio C de la Teoría del Ligamiento según el cual no pueden estar coindizadas con ningún otro elemento, es decir, deben estar libres. De acuerdo con lo dicho hasta ahora, esperaríamos que en las subordinadas concesivas con *para* pudiese aparecer un SN léxico correferente con un pronombre en la principal, dado que la posición extraoracional de la subordinada excluye la relación estructural de mando-c necesaria para que se verifique el ligamiento de dos términos. En cambio, si la subordinada se interpreta como consecutiva, ocupará una posición interna a la oración principal; la correferencia entre el SN de la subordinada y cualquier elemento de la principal estará prohibida por el principio C y la estructura será agramatical. Pues bien, esto es, precisamente, lo que sucede. Veamos los siguientes ejemplos:

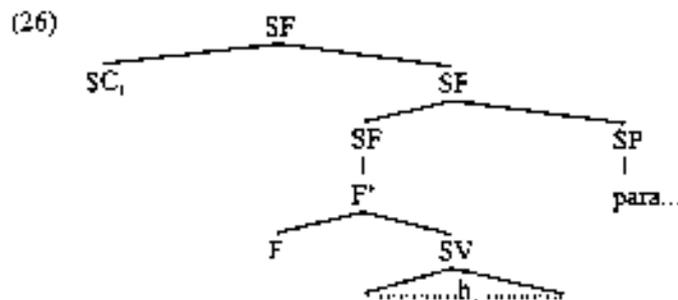
- (24) a. *Para* querer tanto a *tu novia*, le tienes muy abandonado.  
 b. \**Le* tienes muy abandonado *para* querer tanto a *tu novia*.

En la primera de estas oraciones, el pronombre *le* no tiene mando-c sobre la expresión referencial *su novio*, pues ésta ocupa una posición más alta en la estructura de constituyentes. En cambio, en la segunda si se cumple este requisito estructural con la consiguiente violación del principio C. Cabe la posibilidad, no obstante, de interpretar (24b) como concesiva, en cuyo caso, en nuestra opinión, la oración resultaría perfectamente gramatical.

Así pues, la posibilidad de obtener una lectura concesiva o consecutiva de las construcciones con *para* no finales varía según determinadas circunstancias estructurales, lo que parece indicar claramente que tales lecturas no se reducen a meras diferencias interpretativas. Creemos que hay argumentos suficientes para suponer que la ambigüedad de estas subordinadas obedece a la existencia de dos estructuras subyacentes diferentes: en tanto que en la interpretación consecutiva la subordinada de infinitivo es un constituyente oracional, en la concesiva ocupará una posición externa a la oración.

Resumiendo lo dicho hasta aquí, tenemos que las oraciones concesivas con *para* exigen la presencia de un cuantificador en la oración principal y se comportan como los constituyentes extraoracionales, según pusieron en evidencia diversas pruebas sintácticas como la coordinación, la anteposición, y la cuantificación entre otras. Según esto, propondremos la hipótesis de que estas oraciones están adjuntas a SF(lexión) y se legitiman por el ascenso del cuantificador en FL hasta una posición — probablemente adjunta a SF — desde la que tiene mando-m sobre la concesiva. Así pues, proponemos que la estructura de una oración como (25) será la que se especifica en (26):

(25) Se mete en demasiados lios para ser una persona tan pacífica.

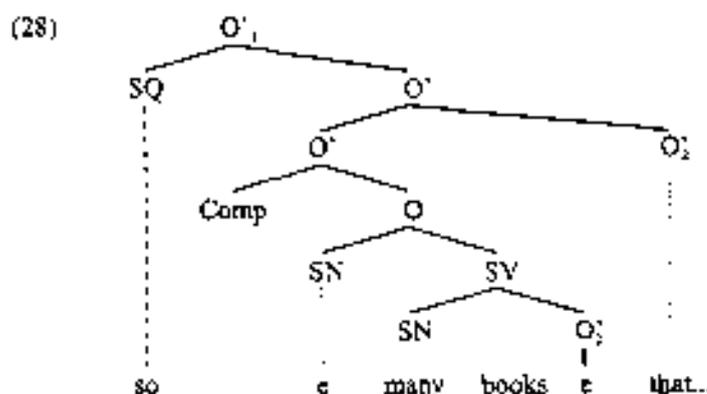


La adjunción del cuantificador a SF hace que el SP con *para* quede bajo su ámbito, dado que las adjunciones no son barreras para la rección. De este modo, el cuantificador manda-c a la subordinada y la legitima.

Podemos preguntarnos ahora cuál será la estructura de las subordinadas consecutivas con *para*. Como hemos visto, las consecutivas con *para* también son estructuras cuantificadas, por lo que es requisito imprescindible que estén dentro del ámbito de un cuantificador. Sin embargo, los diferentes contrastes vistos más arriba permiten concluir que, frente a la posición extraoracional de las concesivas, las consecutivas parecen ser constituyentes intraoracionales.

Existen dos posibilidades de análisis para recoger ambas características. El primero es el que proponen Rouveret (1977) y Guéron y May (1984) para las estructuras consecutivas del francés *trop... pour* y *assez... pour* y del inglés *too many... to*, respectivamente. En ambos casos se destaca la posibilidad de que la oración de infinitivo introducida por la preposición se extraponga, es decir, se separe del sintagma cuantificado y se adjunte a la oración. Según esto, en la estructura de base la subordinada con *para* formaría un solo constituyente con el sintagma cuantificado, del que se separaría posteriormente. Al mismo tiempo, el cuantificador se movería en FL por adjunción a O' (equivale a la actual notación SComplementante), desde donde tendría ámbito sobre la oración extrapuesta. Así, el análisis que Guéron y May (1984) y Baltin (1987) proponen para una oración como (27) es el detallado en (28):

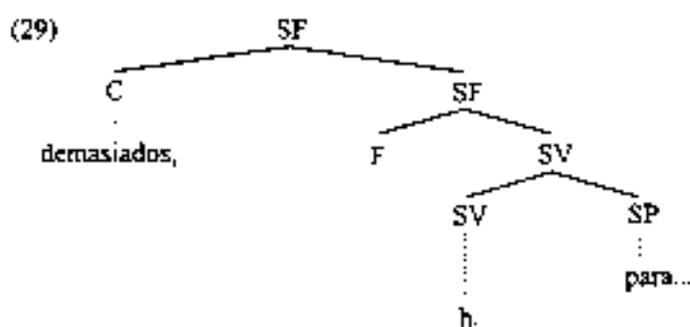
- (27) To many books have been published that I could not read them.  
«Tantos libros han sido publicados que no he podido leerlos».



Según este análisis, el movimiento del cuantificador a O' en Forma Lógica es preciso para que tenga ámbito sobre la oración extrapuesta. Sin embargo, cabe preguntarse por qué tal movimiento es preciso si la subordi-

nada ya es una entidad cuantificada al estar dentro del ámbito del cuantificador en la estructura de base.

Esto nos lleva al segundo de los análisis posibles, que consiste en suponer que la subordinada consecutiva es generada directamente como un constituyente intraoracional, adjunto al SV. Un único movimiento — el del cuantificador en FL — sería preciso para dar cuenta del carácter cuantificacional de la subordinada. Según esto, la estructura de una oración como *tiene demasiados enemigos para ser el candidato ideal* sería la siguiente:



La estructura anterior pretende mostrar cómo el cuantificador *demasiados* se adjunta al SF en el nivel de FL, desde donde tiene mando-c sobre la oración consecutiva<sup>9</sup>. Esta podría ocupar una posición adjunta a SV, sin que fuese preciso ningún movimiento de extraposición. Este análisis es consistente con el que propone López Palma (1990) a propósito de las consecutivas intensivas (del tipo, *tan, tal... que*), pues afirma la autora que cuantificador y oración subordinada no forman un mismo constituyente en la estructura-S, y por lo tanto no existe extraposición.

Para dirimir cuál es la posición de base de las consecutivas, creemos muy relevante el hecho ya mencionado de que un SN cuantificado no subcategorice nunca un SP del tipo estudiado en el apartado anterior. Obsérve-

<sup>9</sup> Como en el caso de las concesivas, el cuantificador no puede estar en una oración subordinada a aquella que contiene la consecutiva, dado que en FL sólo podría realizar un movimiento de adjunción y no tendría bajo su ámbito a esta. Así se explica el siguiente contraste:

- (i) Ganar bastante dinero para viajar a China era el sueño de Juan.
- (ii) \*Ganar bastante dinero era el sueño de Juan para viajar a China.

En (i) el cuantificador se encuentra en una oración de infinitivo, en FL se adjuntará a su propia oración desde donde tendrá mando-c sobre la oración con *para*. En cambio, si la subordinada con *para* se extrapone, como en (ii), perdemos la relación estructural entre ésta y el cuantificador y la oración resulta agramatical.

se que sólo los SAdv y los SAs forman constituyentes sintácticos con los complementos de proporción. Dicho de otro modo: no hay complementos de proporción subcategorizados por un cuantificador que modifique un elemento nominal. Observese el siguiente contraste:

- (30) a. \*Muchos libros para ser dentista es lo que tiene.  
 b. \*A demasiados amigos para tener tan poco dinero es a quien ha invitado a la fiesta.
- (31) a. Tiene muchos libros para ser dentista.  
 b. Ha invitado a demasiados amigos a la fiesta para tener tan poco dinero.

Los contrastes anteriores muestran que, siendo perfectamente admisibles las consecutivas —o concesivas— con *para* legitimadas por un cuantificador que modifica un elemento nominal, este tipo de oraciones no forma constituyente en la sintaxis con dicho cuantificador, pues si formaran constituyente la perífrasis de relativo sería gramatical. Siendo esto así, esperaríamos que del mismo modo que ninguna consecutiva con *para* forma constituyente con un SN cuantificado en la estructura-S, tampoco lo forme en la estructura de base. Así pues, parece que no es preciso postular el movimiento de extraposición para explicar el comportamiento de las consecutivas. Baste decir que es el movimiento del cuantificador en FL lo que legitima al SP como adjunto al SV con interpretación consecutiva.

A este respecto, Rouveret observa que la posibilidad de extraponer la oración de infinitivo depende del ámbito del cuantificador que la legitima. Lo ejemplifica con el siguiente contraste:

- (32) a. Un hombre tan furioso entró en la habitación  
 1... que todo el mundo se calló  
 2... \*que no podía ni hablar.
- b. Un hombre tan furioso...  
 1... \*que todo el mundo se calló...  
 2... que no podía ni hablar...  
 ...entró en la habitación.

Según Rouveret, el hecho de que la subordinada pueda aparecer separada del SA *tan furioso* se debe a que sólo en el segundo caso el cuantificador tiene ámbito sobre todo el SV. En este sentido cabría hablar de dos tipos de consecutivas: aquellas que expresan una relación o consecuencia respecto a un SC, que no se extraponen y que podríamos denominar subcategori-

zadas por el SC. A él pertenecería una oración como *un hombre tan furioso que no podía ni hablar entró en la habitación*. Nótese que el ámbito del cuantificador es el propio sintagma que encabeza, y por lo tanto no necesita moverse en FL. Este tipo coincide, según creemos, con el tipo de complementos de proporción que hemos estudiado en la primera parte de este artículo.

Por otra parte, es posible que la subordinada exprese una consecuencia de la oración entera, es decir, que la relación de implicación se establezca no entre un elemento cuantificado y una acción, sino entre un predicado cuantificado y una acción. Así en la oración *un hombre tan furioso entró en la habitación que todo el mundo se calló* la consecutiva expresa una consecuencia del predicado *entrar en la habitación furioso* y la relación implicativa se establece entre *tan furioso* aplicado a un predicado y su consecuencia. A este tipo pertenecerían las subordinadas consecutivas con *para* propiamente dichas.

Así pues, el contraste propuesto por Rouveret se sigue de la diferencia entre complementos de proporción y subordinadas consecutivas con *para* propuesto aquí. La prueba de que el primer tipo coincide con los sintagmas de medida es que la extraposición —en términos de Rouveret— es obligatoria cuando el cuantificador modifica a un SN, como vimos los sintagmas de proporción sólo están subcategorizados por cuantificadores de grado que seleccionan SAs o SAdv:

- (33) a. Han encontrado muchas joyas en el yacimiento para dejarlo abandonado a los saqueadores.  
 b. \*Han encontrado muchas joyas para dejarlo abandonado a los saqueadores en ese yacimiento.

En cambio, cuando se trata de un SAdv o un SA cuantificado, la oración con *para* debe formar constituyente con aquel, como se muestra en las siguientes oraciones:

- (34) a. Un profesor demasiado bueno para estar en este colegio me lo recomendó.  
 b. \*Un profesor demasiado bueno me lo recomendó para estar en este colegio.

Así pues, podemos concluir que no es preciso ningún movimiento de extraposición para explicar la posición de las subordinadas con *para* de interpretación consecutiva. Según esto, las interpretaciones concesiva y con-

secutiva de las construcciones con *para* responden a dos estructuras diferentes que comparten, no obstante, ciertas propiedades: en ambos casos se trata de proyecciones cuantificadas que ocupan una posición adjunta.

Para concluir el análisis de las construcciones concesivas con *para*, permítasenos referirnos brevemente a los datos mencionados al comienzo de este apartado acerca del sujeto del infinitivo. Este puede tener referencia libre o bien ser correferente con algún argumento de la oración principal. Observamos las dos posibilidades en (35):

- (35) a. Para ser España un país tan bochornoso, muchos turistas nos visitan cada año.  
b. Juan no conoce mucho mundo para haber viajado tanto.

En cualquier caso, parece que nunca es posible que el sujeto del infinitivo coincida con un argumento de la oración principal si éste es el elemento cuantificado que legitima la interpretación concesiva de la subordinada. Obsérvense los siguientes contrastes<sup>10</sup>:

- (36) *Los sucesivos ministros de economía, dejaron sin trabajo a muchos obreros, para...*  
a. ...*pro*; ser socialistas.  
b. \*...*pro*; ser necesarios.
- (37) *Hoy había mucha gente, en la piscina.*  
a. ...para hacer tan mal tiempo.  
b. \*...para *pro*; ser tan friolera.

En ambos casos, la agramaticalidad de (36b) y (37b) se debe a que el argumento cuantificado es correferente con el sujeto del infinitivo. Obsérvese que si este argumento no está cuantificado sí puede correferir con el sujeto del verbo subordinado:

- (38) a. *Sus amigas, vendieron la moto, a buen precio ...*  
.... para *pro*; ser tan malos negociantes.  
.... para *pro*; ser tan vieja.  
b. *pro*, recorrieron el trayecto, en demasiado tiempo ...  
.... para *pro*; ser tan rápidos.  
.... para ser *pro*; tan corto.

<sup>10</sup> Consideramos que el sujeto del infinitivo es una categoría vacía *pro* — y no PRO — por el hecho de aparecer en una posición regida.

- c. *pro*, *le*, hacen demasiados encargos importantes...
- ... para *pro*, dirigir una empresa en quiebra.
- ... para *pro*, ser un simple botones.

En los ejemplos anteriores el sintagma en espaciadas es el elemento cuantificado que legitima la interpretación concesiva de la subordinada y tanto el sujeto como el objeto pueden ser correferentes con el sujeto del infinitivo. Esto parece confirmar que la única restricción que actúa sobre el sujeto subordinado es que no puede ser correferente con el sintagma cuantificado.

La explicación de este hecho parece ser estructural y se sigue, según creemos, de la denominada «Condición de *i* dentro de *i*». Según esta condición ningún elemento puede ser correferente con un sintagma que lo contenga<sup>11</sup>. Dado que en FL la oración de infinitivo estaría dentro del dominio del sintagma cuantificado, la correferencia del sujeto del infinitivo con dicho elemento produciría una violación de la condición mencionada. Así pues, estos datos vienen a confirmar nuestra hipótesis sobre la legitimación de las construcciones concesivas con *para* mediante el movimiento de un cuantificador en la FL.

#### IV. CONCLUSIÓN. RELACIÓN ENTRE CONCESIVIDAD Y CUANTIFICACIÓN

Una de las consecuencias más interesantes, a nuestro juicio, del análisis presentado aquí es que apoya la tesis defendida en algunos estudios de que la concesividad es una noción derivada genética y estructuralmente de otras previas a ella. De hecho, König (1985) argumenta que este origen explica la tardía aparición de la subordinación concesiva tanto en la historia de las lenguas como en los procesos de aprendizaje. Aquí hemos visto que la concesividad puede surgir a partir de estructuras cuantificadas, como ya postulaba Bosque (1989) sobre la conjunción concesiva *aunque*, y como parece derivarse de la estructura de otros giros concesivos, como *por+cuantificador+que*, por ejemplo.

<sup>11</sup> De forma más explícita, esta condición se formula como sigue: "[...  $\delta$  ...], y prohíbe cualquier estructura  $\gamma$  que contenga un elemento  $\delta$  si  $\delta$  y  $\gamma$  tienen el mismo índice de referencia. Cf. Lasnik y Uriagereka (1988: pág. 62).

Ya hemos aludido al hecho de que las oraciones concesivas no admitían una partícula escalar (*sólo, incluso, al menos, apenas*) y lo atribuimos al estatus extraoracional de estas oraciones. Para König (1985), sin embargo, se debe a que tales partículas están incluidas en el desarrollo histórico de las conjunciones concesivas y forman parte de su entorno formal.

En efecto, tanto este autor como Harris (1988) ofrecen clasificaciones de los mecanismos utilizados por diversas lenguas para formar conjunciones concesivas. Ambos dan especial relieve a la presencia de cuantificación, ya sea universal o indefinida, en la oración principal, así como a la aparición de partículas escalares que se comportan como cuantificadores a la hora de establecer su ámbito.

Siendo esto así, parece lógico pensar que el desarrollo de la estructura concesiva se ha dado a partir de las dos anteriores estudiadas, es decir, de la construcción con SP de proporción subcategorizado y de la estructura de *para* consecutivo, legitimado por el movimiento de un cuantificador en FL. Ambas estructuras participan de las propiedades escalares que en los estudios citados se consideran necesarias para el «nacimiento» de una subordinada concesiva.

En efecto, para Harris las concesivas comparten con las condicionales la propiedad por la cual el antecedente marca un valor extremo en un conjunto de posibilidades generalmente considerado incompatible con el consecuente. Si hay dos valores, estamos ante una elección polar (*aunque llueva iremos*), si hay varios valores estamos ante una elección escalar (*por mucho que gane, nunca tendrá suficiente*).

Las construcciones de medida o proporción obedecen de forma evidente a estructuras escalares, como hemos tenido ocasión de ver. No es de extrañar, pues, que a partir de ellas haya surgido una interpretación concesiva. El paso de una interpretación a otra consiste en otorgar naturaleza factual a lo expuesto en la subordinada o consecuencia. Sea la siguiente oración:

(39) Era muy tarde para ir a cenar.

En ella, como hemos visto, se pone en relación una dimensión temporal con una acción que funciona como punto de referencia. La naturaleza escalar de esta relación es responsable de la siguiente implicación: sobrepasado el momento de tiempo *x*, ya no es hora de ir a cenar. Si hacemos intervenir en ella unos agentes o experimentantes, tendremos una oración como la siguiente:

(40) Llegaron demasiado tarde para ir a cenar.

Si el sujeto del infinitivo es, como en (39), inespecífico, estamos ante una construcción como la anterior, es decir, de *para* subcategorizado. Pero si es coreferente con el sujeto de *llegaron* resulta una subordinada consecutiva: *llegaron tan tarde que no fueron a cenar*. En el paso de (39) a (40) hemos añadido una implicación negativa que es el resultado de la naturaleza escalar originaria de la construcción: si era muy tarde para que cualquiera fuera a cenar, también lo era para los sujetos que llegaron, luego de aquí se deduce que no cenaron. Es por ello que Fauconnier (1975) tenía razón al atribuir las implicaciones negativas de *trop... pour* al hecho de ser un operador semántico que establece escalas de posibilidad con ciertos límites, sobrepasados los cuales no tiene lugar aquello a lo que modifica.

El gran salto se producirá cuando se atribuya carácter factual a lo expresado como punto de referencia en una determinada escala. Es decir, cuando la oración introducida por *para* no tenga un mero valor de referencia en una escala de posibilidad sino que se exponga como un hecho, la interpretación concesiva surgirá inmediatamente. Así, en la lectura consecutiva de una oración como *está muy joven para tener cuarenta años* se afirma a propósito de alguien que sobrepasa en la escala de la lozanía la medida que correspondería a los cuarenta años, de lo que se deduce que no los tiene todavía. Sin embargo, si tomamos *tener cuarenta años* como un hecho que puede predicarse de ese alguien, se sigue que no se han cumplido las previsiones acerca de la relación entre las dos dimensiones de la escala, es decir, que *tener cuarenta años* es un hecho a pesar del cual se posee un grado de lozanía no esperable.

Así pues, parece que las propiedades cuantificacionales unifican tres construcciones diferentes, todas ellas introducidas por *para*:

a. Constituyentes cuantificados que subcategorizan un SP introducido por *para* al que hemos denominado de proporción, entendida ésta como medida, desmedida, suficiencia o insuficiencia y cuyo núcleo es un cuantificador que toma como complemento un SX graduable.

b. Estructuras intraoracionales en las que un SP adjunto a SV es legitimado por el ascenso de un cuantificador a SF. Inducen una interpretación consecutiva cuyas implicaciones negativas obedecen a su naturaleza escalar. Parecen obedecer a principios muy semejantes a los complementos de proporción y puede afirmarse en cierto modo que son la versión no argumental de aquéllos.

c. Estructuras extraoracionales en las que una subordinada introducida por *para* que ocupa una posición adjunta a la oración principal (SF) es legitimada por un cuantificador que se mueve en FL. Genéticamente, puede postularse que derivan de las construcciones anteriores —si admitimos las hipótesis defendidas en numerosos estudios al respecto. La diferencia fundamental reside en el carácter factual de estas oraciones frente al implicativo o escalar de las de (b), a pesar de que es éste precisamente el que posibilita la interpretación factual y el posterior desarrollo de una estructura extraoracional.

### BIBLIOGRAFÍA

- Algeo, J. E. (1981): «Constructions of the type *por (per) grande que seja* in medieval Portuguese and Old Spanish», *Journal of Hispanic Philology*, V, 3, págs. 179-184.
- Baltin, M. R. (1987): «Degree Complements», en G. J. Huck y A. E. Ojeda (eds.), *Syntax and Semantics, 20. Discontinuous Constituency*, Londres, Academic Press, págs. 11-26.
- Bierwisch, M. (1987): «The semantics of Gradation», en M. Bierwisch y E. Lang (eds.), *Dimensional Adjectives. Grammatical Structure and Conceptual Interpretation*, Berlín, Springer-Verlag, págs. 71-237.
- Bosque, J. (1989): *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.
- Cresswell, M. J. (1985), *Adverbial Modification*, Dordrecht, Reidel.
- Fauconnier, G. (1975): «Polarity and the Scale Principle», *CLS* 11, págs. 88-199.
- (1977): «Polarité syntaxique et sémantique», *Linguisticae Investigationes* 1: 1, págs. 1-38.
- Gili Gaya, S. (1941): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 1961.
- Giusti, G. (1992): *La sintassi dei sintagmi nominali quantificati. Un studio comparativo*, tesis doctoral, Universidad de Venecia.
- Guéron, J. y R. May (1984): «Extraposition and Logical Form», *Linguistic Inquiry* 15:1, págs. 1-31.
- Harris, M. (1988): «Concessive clauses in English and Romance», en J. Haiman y S. Thompson (eds.), *Clause Combining in Grammar and Discourse*, Amsterdam, J. Benjamins (TSL, 18), págs. 71-101.
- Hernández Alonso, C. (1984): «Las llamadas oraciones consecutivas», en *Athlon. Satura Grammatica in Honorem Francisci R. Adrados*, Madrid, Gredos, vol. I, págs. 205-212.
- Kay, P. (1990): «Even», *Linguistic and Philosophy* 13, págs. 59-111.

- König, E. (1985): «On the History of Concessive Connectives in English. Diachronic and Synchronic Evidence», *Lingua* 66, págs. 1-19.
- (1991): *The Meaning of Focus Particles*. Londres, Routledge.
- Lasnik, H. y J. Uniagereka (1988): *Lectures on Binding and Empty Categories*, Cambridge, MIT Press.
- López Palma, E. (1990): *La cuantificación en español*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Narbona, A. (1978): *Las proposiciones consecutivas en español medieval*, Granada, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Granada, 405.
- Pottier, B. (1962): «Problèmes relatifs à *aun, aunque*», *Hommage à Marcel Bataillon. Bulletin Hispanique* 64 bis, págs. 716-721.
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva Gramática de la lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Rivarola, J. L. (1980): «Las construcciones concesivas y restrictivas en español (hipotaxis y parataxis)», *Actas del Séptimo Congreso Internacional de Hispanistas*, Roma, Bulzoni ed., 1980, págs. 865-874.
- Rivas, E. (1989): «Observaciones sobre las concesivas. Su comparación con las condicionales y las adversativas», *Verba* 16, págs. 237-255.
- Rouveret, A. (1977): «Les consecutives, forme et interpretation», *Linguisticae Investigationes* 1:1, págs. 197-234.
- Sáez, L. A. (1994): «Cuantificadores y sintagmas de medida», *IV Coloquio de Gramática Generativa*, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili.
- Salvá, V. (1847): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla. (Reproducción de la 8.ª edición, Valencia. Mallén)*, estudio y edición de M. Lliteras, Madrid, Arco Libros, 2 vols., 1988.
- Sánchez López, C. (1993): *La cuantificación flotante y estructuras conexas*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Shlonsky, U. (1991): «Quantifiers as Functional Heads: A Study of Quantifier Float in Hebrew», *Lingua* 84, págs. 159-180.
- Vallejo (1922): «Notas sobre la expresión concesiva», *RFE* 9, págs. 40-51.
- Van Rems, M. H. (1977): «Acerca de la oración concesiva encabezada por *aunque*», *Español Actual*, 32, págs. 11-17.
- Westney, P. (1986): «Notes on Scales», *Lingua* 69, págs. 333-354.